



**D. LUIS ALFONSO MANERO TORRES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGIA DE GRAN CANARIA.**

**CERTIFICA:** Que, en el acta de la sesión ordinaria del Comité Ejecutivo del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria celebrada el día 16 de abril de 2021 que no ha sido aprobada aún, consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“2. Aprobación de la convocatoria pública y bases por la que se rige el proceso selectivo para la contratación temporal de un/una ingeniero/a industrial y la creación de una lista de reserva para el CIEGC.**

Dada la necesidad de cubrir la plaza de Ingeniero Industrial que ha quedado vacante como consecuencia del nombramiento del trabajador del CIEGC Don Alexis Medina Lozano como Director Insular de Energía y Clima del Cabildo de Gran Canaria, trabajador en situación de excedencia forzosa con reserva del puesto de trabajo y estando provista la misma de dotación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto, de acuerdo con el Programa anual de actuación, inversiones y financiación (PAIF) para 2021, aprobado según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de noviembre de 2020.

Asimismo, y con el fin de aprovechar las actuaciones que se realicen en el proceso selectivo, interesa al CIEGC crear una lista de reserva con aquellos candidatos que hayan superado la fase 1 del proceso de selección para, en su caso, poder realizar contrataciones de carácter temporal, en puestos de trabajo con el perfil requerido en la convocatoria que se insta.

Vista la convocatoria pública y bases por la que se rige el proceso selectivo para la contratación temporal de un/una ingeniero/a industrial y la creación de una lista de reserva para el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC) cuyo texto se adjunta a esta propuesta.

Visto el acuerdo del Consejo de Administración del CIEGC de fecha 04 de abril de 2018 mediante el que se delegan en el Comité Ejecutivo del CIEGC *“La aprobación de los criterios generales de actuación para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo en el Consejo de acuerdo con los principios establecidos en la normativa laboral y presupuestaria vigente.”* -Artículo 9.1 n) de los Estatutos-

En base a lo expuesto se propone al Comité Ejecutivo del CIEGC la adopción del siguiente Acuerdo:

**Primero.** - Aprobar la convocatoria pública y bases por la que se rige el proceso selectivo para la contratación temporal de un/una ingeniero/a industrial y la creación de una lista de reserva para el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC).

**Segundo.** - Aprobar la siguiente composición del Tribunal de Selección:

Avenida de la Feria nº1  
35012 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 399 713  
www.energiagrancanaria.com  
N.I.F. V76257757



- **Presidente:** Cristo Fe Suárez Suárez, Responsable del Departamento Jurídico del CIEGC.
- **Secretaria:** María Julia Quintana Melián, Técnico Jurídico del CIEGC.
- **Vocal:** Celso Rodríguez López, Técnico Ingeniero Industrial del CIEGC.
- **Vocal:** Elisa Monzón Ramos, Jefa de Servicio de Residuos de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria.
- **Vocal:** María de los Ángeles López Bordón, Técnico Superior de la Unidad de Economía e Innovación de la Consejería de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria.

**Tercero.** - Autorizar al Director General del CIEGC para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento regulado en la citadas Bases y, en su caso, realizar modificaciones no sustanciales previas a su publicación.

**Cuarto.** - Publicar la convocatoria pública, las bases por las que se rige este procedimiento de selección, así como la composición del Tribunal de Selección en la página web del CIEGC y en el tablón de anuncio de la sede electrónica del CIEGC, así como su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.”

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, libra la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de abril de 2021.

Vº Bº VICEPRESIDENTE DEL CIEGC  
(Decreto nº 2 de 03 de septiembre de  
2019)

Fdo. Raúl García Brink

SECRETARIO DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
(Decreto nº 27, de 03 de mayo de 2019)

Fdo. Luis Alfonso Manero Torres

